

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el borrador del "Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la acción concertada de los servicios sanitarios en la Comunidad de Madrid", no se aprecia impacto por razón de género al tratarse de una norma de carácter técnico.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

D.FRANCISCO JAVIER CARMENA LOZANO SECRETARIO GENERAL TÉCNICO CONSEJERÍA DE SANIDAD